



DECRETO ALCALDICIO N° 594
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Marzo de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 174 de fecha 05.03.2015 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, la contratación del Profesional Sr. Alejandro Ortiz Figueroa, Rut [REDACTED], Ingeniero Constructor, para efectuar cometido específico de "Proyectos Instalación de Gas Comité de Vivienda Chumaquito", por un monto total de 8 UF más impuesto. Adjunta Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompra.cl, contratación del Profesional Sr. Alejandro Ortiz Figueroa, Rut [REDACTED], Ingeniero Constructor, para efectuar cometido específico de "Proyectos Instalación de Gas Comité de Vivienda Chumaquito", por un monto total de 8 UF más impuesto.

APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215. 21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios" (EGIS), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Unidad Técnica - EGIS Municipal (1)
Archivo.-

M.P.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

